



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ORIHUELA

2548 APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES LÍNEA 5 - AÑO 2024.

CERTIFICADO INTERNO

DÑA. MÓNICA PASTOR FELICES, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- DEPORTES.- 8942/2024.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 5, A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y COLABORACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y/O EVENTOS DEPORTIVOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL CLUB", AÑO 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Que la junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2023 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: ..."2. DEPORTES.- 4637/2023.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 5 A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y COLABORACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y/O EVENTOS DEPORTIVOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL CLUB"...

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 11 de agosto del mismo año en el BOP de Alicante n.º 155.



Segundo: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: "...3.- DEPORTES.- 8942/2024.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 5 A ENTIDADES DEPORTIVAS POR LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y COLABORACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y/O EVENTOS DEPORTIVOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL CLUB"..."

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 14 de octubre del mismo año en el BOP de Alicante n.º 197.

Tercero: Que con fecha 30 de octubre de 2024 mediante Resolución N.º 2024-6373 el Concejal – Delegado de Deportes resuelve lo siguiente:...”PRIMERO: Nombrar a los miembros de la Comisión Evaluadora de las solicitudes de subvención de la Línea 5 en su convocatoria 2024, según la cláusula decimosegunda de sus bases reguladoras, siendo los siguientes:

1. Presidente: Concejal de Deportes, D. Víctor Manuel Sigüenza Riquelme, o persona en quien delegue.
2. Secretario: Técnico de Gestión adscrito a la Concejalía de Deportes, Dº Víctor Manuel Fernández Moreno, o persona en quien delegue.
3. El Técnico de Administración Especial del Área de Deportes: D. Emilio Martínez Lidón, o persona en quien delegue.
4. Vocal 1: D. Pablo Sánchez Frías - Club Deportivo Oriol.
5. Vocal 2: D. Pedro González Blanco – Club Taekwondo González.

SEGUNDO: Comunicar la presente a los interesados y a la Concejalía de Deportes, a los efectos oportunos...”.

Cuarto: Visto el informe N.º 2024-0438 de la Tesorera Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, de fecha 30/10//2024 y Cód. Validación: 76WTDYF36LRXR5P5NZ7WR6X35, en el que hace constar que: ...“ Dña. Mª Carmen Cristiá Garcés, Tesorera Acctal. del Ayuntamiento de Orihuela, recibida solicitud de situación de deudas de terceros, emito el siguiente, INFORME:

En relación con los terceros solicitados:

CIF	ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL	TIPO CERTIFICADO		
		HCDA. LOCAL	TGSS	A.TRIBUT.
G54818435	CLUB TRIATLON PASICO A PASICO	HCDA. LOCAL	TGSS	A.TRIBUT.
G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	HCDA. LOCAL	TGSS	A.TRIBUT.
G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	HCDA. LOCAL	TGSS	A.TRIBUT.



CIF	ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL	TIPO CERTIFICADO		
G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	HCDA. LOCAL	TGSS	A.TRIBUT.
G54737788	CLUB CICLISTA PASION BTT ORIHUELA	HCDA. LOCAL	TGSS	A.TRIBUT.
G03840865	CLUB TRAGAMILLAS	HCDA. LOCAL	TGSS	A.TRIBUT.

La situación de la deuda de dichos terceros con el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, consultados los datos obrantes en este Departamento, es la siguiente:

- DEUDAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA (tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las comunidades autónomas o de otras entidades locales):

No constan.

- DEUDAS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA:

No constan.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de error o de mejor criterio fundado en derecho. ...”

Quinto: Visto el informe por la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente con las Obligaciones de fecha 08/11/2024 y Código CEA: 7N7LJ-FQF7C-4LHEW-BI4DN-375WT-EILKF, en el que hace constar que según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este informe:

«Nombre/Razón Social: CLUB NAUTICO DEHESA CAMPOAMOR

Código Identificador: 0G03045408

NO MANTIENE deuda con la Seguridad Social

Y para que conste, se expide el presente informe a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.»

Sexto: Visto el informe por la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente con las Obligaciones de fecha 08/11/2024 y Código CEA: QY6XO-XQLBR-MKNLN-YESED-JMU7K-4AFC5, en el que hace constar que según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este informe:

«Nombre/Razón Social: CLUB DEPORTIVO DESAMPARADOS FUTBOL SALA



Código Identificador: 0G54713961

NO MANTIENE deuda con la Seguridad Social

Y para que conste, se expide el presente informe a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.»

Séptimo: Visto el informe por la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente con las Obligaciones de fecha 08/11/2024 y Código CEA: XS7GE-P3CD3-T4NY3-PRIX3-YEDZW-YKL4R, en el que hace constar que según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social consta la siguiente información a la fecha de expedición de este informe:

«Nombre/Razón Social: CLUB BALONCESTO ORIBASKET

Código Identificador:0G54715966

NO MANTIENE deuda con la Seguridad Social

Y para que conste, se expide el presente informe a los solos efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor de los solicitantes o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia ni afecta a ulteriores actuaciones de comprobación e investigación relativas a la situación a que está referida.»

Octavo: Visto el informe N.º 2024-0465 de la Tesorera Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, de fecha 11/11/2024 y Cód. Validación: 74D6HWEQX2ESFKXNGYHPTKG72, en el que hace constar que: ...“en relación con la solicitud informe de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SS) solicitado por la Concejalía de Deportes de los siguientes terceros:

CIF	ENTIDAD
G54814835	CLUB TRIATLON PASICO A PASICO
G54737788	CLUB CICLISTA PASION BTT ORIHUELA
G03840865	CLUB TRAGAMILLAS

...INFORMO: Que consultados los datos obrantes en la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SS), se ha podido comprobar que “DICHOS SUJETOS PASIVOS, SON INEXISTENTES EN LA BASE DE DATOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SS), AL DÍA DE LA FECHA”.



Noveno: Visto el informe N.º 2024-0466 de la Tesorera Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, de fecha 11/11/2024 y Cód. Validación: AEZ35YK7SYNLX7FGGE7JTHHFL, en el que hace constar que: ...“en relación con la solicitud informe de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la AGENCIA TRIBUTARIA (AEAT) solicitado por la Concejalía de Deportes de los siguientes terceros:

CIF	ENTIDAD
G54814835	CLUB TRIATLON PASICO A PASICO
G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR
G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET
G54737788	CLUB CICLISTA PASION BTT ORIHUELA
G03840865	CLUB TRAGAMILLAS

...INFORMO: Que consultados los datos obrantes en la Agencia Tributaria (AEAT), se ha podido comprobar que “DICHOS SUJETOS PASIVOS, NO SON DEUDORES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA (AEAT), AL DÍA DE LA FECHA”....

Décimo: Visto el informe N.º 2024-0467 de la Tesorera Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, de fecha 11/11/2024 y Cód. Validación: 7ASXN9LQNH2ZX3XHSPGNE6GN, en el que hace constar que: ...“en relación con la solicitud informe de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la AGENCIA TRIBUTARIA (AEAT) solicitado por la Concejalía de Deportes de los siguientes terceros:

CIF	ENTIDAD
G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA

..INFORMO: Que consultados los datos obrantes en la Agencia Tributaria (AEAT), se ha podido comprobar que “DICHOS SUJETO PASIVO, ES DEUDOR CON LA AGENCIA TRIBUTARIA (AEAT), AL DÍA DE LA FECHA”...

Decimoprimer: Visto que con fecha 11/11/2024 el CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA con CIF: G54713961, presenta con N.º de Registro 2024-E-RE-37880 Certificado POSITIVO de la AEAT con CSV: 4XU4J9QVCVMNYLQ8, en el que hace constar: ...”Nº REFERENCIA: 20249975631. Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por: N.I.F.: G54713961 RAZÓN SOCIAL: CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FUTBOL SALA DOMICILIO FISCAL: C/ NUEVA NUM 27 Localidad/Población LOS DESAMPARADOS 03312 ORIHUELA (ALICANTE) La Agencia Estatal de Administración Tributaria, CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado



se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Decimosegundo: Que con fecha 11 de noviembre de 2024 la T.A.G. de Deportes, informa sobre el cumplimiento de los requisitos de las entidades y deportistas individuales solicitantes a los efectos de ser beneficiarios de la Línea 5 de subvenciones, cuyo informe obra en el expediente con CSV: 4LHJENWE6EDWCS4ZMS3R5CT6N, que concluye: *"...Primero: Que de la información que obra en poder de la Concejalía de Deportes, se desprende que las entidades que se relacionan a continuación, podrían obtener la condición de beneficiarias y acceder a la Línea 5 de subvenciones denominada: "A Entidades Deportivas por la Organización, Promoción, Desarrollo y Colaboración en Actividad Física y/o Eventos Deportivos complementarios a la actividad principal del Club", Convocatoria 2024.*

Nº	ENTIDAD	CIF
1	CLUB TRIATLON PASICO A PASICO	G54814835
2	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	G03045408
3	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	G54713961
4	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	G54715966
5	CLUB CICLISTA PASION BTT ORIHUELA	G54737788
6	CLUB TRAGAMILLAS	G03840865

Decimotercero: Que con fecha 11 de noviembre de 2024 se reúne la Comisión Evaluadora con el propósito de evaluar las solicitudes presentadas para la subvención, cuyo Acta obra en el expediente con CSV: 7DFEAK3MM4RGEJZAEQXD4WMYH, siguiendo con lo estipulado en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria 2024, que concluye lo siguiente: *"...Se procede al análisis y valoración de las seis solicitudes de subvención correspondientes a la Línea 5 según lo estipulado en las Bases y Convocatoria 2024. El valor del punto de la subvención tras aplicar la fórmula Valor del punto= Partida presupuestaria Total (37.000,00€) / Total puntos de valoraciones obtenidos por todos lo solicitantes (10.480 pto), asciende a: 3.53€, por lo que obtienen las siguientes dotaciones económicas asociadas según lo estipulado en las Bases y Convocatoria 2024:*



Nº	CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	CANTIDAD PRESUPUESTO DE GASTOS	CANTIDAD SOLICITADA	CONCESIÓN BAREMACIÓN
1	G54814835	CLUB TRIATLON PASICO A PASICO TRAIL SIERRA DE ORIHUELA	719	3.210,13 €	1.400,00 €	2.538,07 €
2	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR REGATA TROFEO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	598	2.879,81 €	2.279,81 €	2.110,94 €
3	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA COPA VEGA BAJA	991	2.962,78 €	2.162,78 €	3.498,23 €
		CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA PRIMAVERA FUTSALERA	395	2.652,00 €	1.122,00 €	1.394,35 €
4	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET III TORNEO 3X3 CIUDAD DE ORIHUELA	246	1.309,37 €	1.109,37 €	868,38 €
5	G54737788	CLUB CICLISTA PASION BTT ORIHUELA VI MARCHA MTB ORIHUELA	543	11.221,25 €	4.416,25 €	1.916,79 €
6	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS 11º TRIATLÓN "PLAYAS DE ORIHUELA"	844	4.712,72 €	1.722,72 €	2.979,32 €
		CLUB TRAGAMILLAS XXI DUATLON "CIUDAD DE ORIHUELA" – LA MURADA - ORIHUELA	924	3.636,55 €	1.206,55 €	3.261,72 €



Nº	CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	CANTIDAD PRESUPUESTO DE GASTOS	CANTIDAD SOLICITADA	CONCESIÓN BAREMACIÓN
		CLUB TRAGAMILLAS XXV MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL "CIUDAD DE ORIHUELA"	5220	42.133,65 €	23.863,65 €	18.426,60 €
SUMAS			10480	74.718,26 €	39.283,13 €	36.994,40 €

Tras aplicar los criterios de valoración, se detecta que existen entidades cuya dotación económica concedida por baremación de puntos es superior a la cantidad solicitada, es por lo que en aplicación de lo establecido en la base decimocuarta de las Bases Regulatoras de la Línea 5, se procede a aplicar índice corrector a aquellas entidades/deportistas individuales cuya concesión supera la cuantía de la subvención solicitada, con el siguiente detalle:

Nº	CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CONCESIÓN BAREMACIÓN	CONCESIÓN CON ÍNDICE CORRECTOR
1	G54814835	CLUB TRIATLON PASICO A PASICO TRAIL SIERRA DE ORIHUELA	719	1.400,00 €	2.538,07 €	1.400,00 €
2	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR REGATA TROFEO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	598	2.279,81 €	2.110,94 €	2.110,94 €
3	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA COPA VEGA BAJA	991	2.162,78 €	3.498,23 €	2.162,78 €
		CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA PRIMAVERA FUTSALERA	395	1.122,00 €	1.394,35 €	1.122,00 €
4	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET III TORNEO 3X3 CIUDAD DE ORIHUELA	246	1.109,37 €	868,38 €	868,38 €



Nº	CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CONCESIÓN BAREMACIÓN	CONCESIÓN CON ÍNDICE CORRECTOR
5	G54737788	CLUB CICLISTA PASION BTT ORIHUELA VI MARCHA MTB ORIHUELA	543	4.416,25 €	1.916,79 €	1.916,79 €
6	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS 11º TRIATLÓN "PLAYAS DE ORIHUELA"	844	1.722,72 €	2.979,32 €	1.722,72 €
		CLUB TRAGAMILLAS XXI DUATLON "CIUDAD DE ORIHUELA" – LA MURADA - ORIHUELA	924	1.206,55 €	3.261,72 €	1.206,55 €
		CLUB TRAGAMILLAS XXV MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL "CIUDAD DE ORIHUELA"	5220	23.863,65 €	18.426,60 €	18.426,60 €
SUMAS			10480	39.283,13 €	36.994,40 €	30.936,76 €

Teniendo en cuenta que hay un excedente por importe de **6.063,24€** (Seis mil sesenta y tres euros con veinticuatro céntimos de euro), derivado de las cuantías otorgadas según la baremación de las subvenciones de la **Línea 5**, tal como se detalla en el cuadro anterior, y en virtud de lo establecido en la cláusula decimocuarta de las Bases Reguladoras, la Comisión determina por unanimidad, hacer reparto del excedente entre las entidades de manera equitativa por puntos obtenidos en la baremación, teniendo en cuenta que la suma de éste no supere la cuantía de la subvención solicitada por los beneficiarios, quedando de la siguiente manera:

Nº	CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	CONCESIÓN CON ÍNDICE CORRECTOR	EXCEDENTE OTORGADO	TOTAL CONCESIÓN
1	G54814835	CLUB TRIATLON PASICO A PASICO TRAIL SIERRA DE ORIHUELA	719	1.400,00 €	0,00 €	1.400,00 €
2	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR REGATA TROFEO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	598	2.110,94 €	548,78 €	2.659,72 €



Nº	CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	CONCESIÓN CON ÍNDICE CORRECTOR	EXCEDENTE OTORGADO	TOTAL CONCESIÓN
3	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA COPA VEGA BAJA	991	2.162,78 €	0,00 €	2.162,78 €
		CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA PRIMAVERA FUTSALERA	395	1.122,00 €	0,00 €	1.122,00 €
4	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET III TORNEO 3X3 CIUDAD DE ORIHUELA	246	868,38 €	225,75 €	1.094,13 €
5	G54737788	CLUB CICLISTA PASION BTT ORIHUELA VI MARCHA MTB ORIHUELA	543	1.916,79 €	498,31 €	2.415,10 €
6	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS 11º TRIATLÓN "PLAYAS DE ORIHUELA"	844	1.722,72 €	0,00 €	1.722,72 €
		CLUB TRAGAMILLAS XXI DUATLON "CIUDAD DE ORIHUELA" – LA MURADA - ORIHUELA	924	1.206,55 €	0,00 €	1.206,55 €
		CLUB TRAGAMILLAS XXV MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL "CIUDAD DE ORIHUELA"	5220	18.426,60 €	4.790,40 €	23.217,00 €
SUMAS			10480	30.936,76 €	6.063,24 €	37.000,00 €

Decimocuarto: Visto que en fecha 20 de noviembre de 2024 se notifica a los beneficiarios la concesión provisional cuyo documento obra en el expediente con CSV: AXYLDPKKL2SPAXMQ243Q7GTR9.

Decimoquinto: Visto que los beneficiarios presentan documento de aceptación de subvención con el siguiente detalle:

Nº	CIF	ENTIDAD	N.º REGISTRO	FECHA
1	G54814835	CLUB TRIATLON PASICO A PASICO	2024-E-RE-39175	20/11/2024
2	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	2024-E-RE-39167	20/11/2024



Nº	CIF	ENTIDAD	N.º REGISTRO	FECHA
3	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	2024-E-RE-39196	20/11/2024
4	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	2024-E-RE-39210	20/11/2024
5	G54737788	CLUB CICLISTA PASION BTT	2024-E-RE-39145	20/11/2024
6	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS	2024-E-RE-39166	20/11/2024

Decimosexto: Que con fecha 27 de noviembre de 2024 se reúne la Comisión Evaluadora, cuyo Acta obra en el expediente con CSV: 6JQ7YP7NX4J279APQCF9FNSQS, con el siguiente tenor literal: ...«Teniendo en cuenta que la cantidad solicitada por el Club Náutico Dehesa de Campoamor es de 2.279,81 €, la Comisión Evaluadora da cuenta de la detección del error en la cantidad concedida a este Club ya que en función de la cantidad solicitada, aplicando el excedente otorgado y el índice corrector, en cumplimiento de la cláusula decimocuarta de las Bases Reguladoras, la cantidad que debe ser concedida a este club asciende a **2.279,81 €** (Dos mil doscientos setenta y nueve euros con ochenta y un céntimos), según el siguiente detalle:

Nº	CIF	ENTIDAD	PUNTAJÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CONCESIÓN INICIAL	EXCEDENTE OTORGADO	CONCESIÓN CON EXCEDENTE	CONCESIÓN CON ÍNDICE CORRECTOR
2	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR REGATA TROFEO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	598	2.279,81 €	2.110,94 €	548,78 €	2.659,72 €	2.279,81 €

La Comisión corrige el error contenido en el acta de fecha 11 de noviembre de 2024 con CSV: 7DFEAK3MM4RGEJZAEQXD4WMYH y deja sin efecto el acta de fecha 22 de noviembre de 2024 con CSV: 6TYRZ4HEPXD6MC6PG7DT9KA5.

Por todo lo cual, se hace constar, que no pudiendo conceder más cuantías de excedente (por la aplicación de los índices correctores indicados anteriormente), tras la corrección del error, el importe total de la concesión de la **Línea 5** de subvenciones de la Concejalía de Deportes en su Convocatoria 2024 es de 36.620,09 € (Treinta y seis mil seiscientos veinte euros con nueve céntimos) quedando un sobrante en la Partida presupuestaria Total de **379,91€** (Trescientos setenta y nueve euros con noventa y un céntimos).

IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	37.000,00 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	36.620,09 €
SOBRANTE	379,91 €



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:27 horas, en el lugar y fecha arriba indicados...»

Decimoséptimo: Visto que en fecha 30 de noviembre de 2024 se notifica al beneficiario la concesión provisional cuyo documento obra en el expediente con CSV: 7JKGAD7XGG2FH2F2WH6ATMYDZ.

Decimoctavo: Visto que el beneficiario Club Náutico Dehesa de Campoamor con CIF G03045408 presenta documento de aceptación de subvención en fecha 02/12/2024 con N.º registro 2024-E-RE-40447.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones (RLGS).
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, publicada en el BOP en fecha 23 de noviembre de 2015.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la BDNS.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regulador del Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela 2024-2027, aprobado por Resolución de Alcaldía con número 2024-3518, de fecha 21 de junio de 2024.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.



- Circular de intervención, de 14 de abril de 2020, sobre la tramitación de los expedientes para la concesión de subvenciones (código de validación 5LPPJS9WDZFFYD473RLLYNXWK).
- Cualquier otra disposición que por su naturaleza resulten de aplicación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7044 de 3 de diciembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de diciembre de 2024.

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, con 9 votos a favor de los concejales, D. José Vegara Durá, Dña. Mónica Pastor Felices, D. Víctor Valverde Sáez, Dña. María Agustina Rodríguez Navarro, D. Matías Ruiz Peñalver, Dña. Rocío Ortuño Cartagena (Grupo Municipal Popular), D. Manuel Mestre Barea, D. Gonzalo Damián Montoya Alcocer, Dña. Ana Isabel García Mateo (Grupo Municipal VOX) **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder las subvenciones en materia de Deportes, en su convocatoria 2024 correspondiente a la **Línea 5** denominada **"A Entidades Deportivas por la Organización, Promoción, Desarrollo y Colaboración en Actividad Física y/o Eventos Deportivos complementarios a la actividad principal del Club"**, a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica:

Nº	CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	CONCESIÓN CON ÍNDICE CORRECTOR	EXCEDENTE OTORGADO	TOTAL CONCESIÓN
1	G54814835	CLUB TRIATLON PASICO A PASICO TRAIL SIERRA DE ORIHUELA	719	1.400,00 €	0,00 €	1.400,00 €
2	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR REGATA TROFEO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	598	2.110,94 €	548,78 €	2.279,81 €
3	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA COPA VEGA BAJA	991	2.162,78 €	0,00 €	2.162,78 €
		CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA PRIMAVERA FUTSALERA	395	1.122,00 €	0,00 €	1.122,00 €
4	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET III TORNEO 3X3 CIUDAD DE ORIHUELA	246	868,38 €	225,75 €	1.094,13 €



Nº	CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	CONCESIÓN CON ÍNDICE CORRECTOR	EXCEDENTE OTORGADO	TOTAL CONCESIÓN
5	G54737788	CLUB CICLISTA PASION BTT ORIHUELA VI MARCHA MTB ORIHUELA	543	1.916,79 €	498,31 €	2.415,10 €
6	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS 11º TRIATLÓN "PLAYAS DE ORIHUELA"	844	1.722,72 €	0,00 €	1.722,72 €
		CLUB TRAGAMILLAS XXI DUATLÓN "CIUDAD DE ORIHUELA" – LA MURADA - ORIHUELA	924	1.206,55 €	0,00 €	1.206,55 €
		CLUB TRAGAMILLAS XXV MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL "CIUDAD DE ORIHUELA"	5220	18.426,60 €	4.790,40 €	23.217,00 €
SUMAS			10480	30.936,76 €	6.063,24 €	36.620,09 €

SEGUNDO: La justificación de la misma deberá ajustarse a lo regulado:

- En cuanto al plazo, al artículo 15 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones el Ayuntamiento de Orihuela, y al artículo 9.2 de las Bases Regulatoras de la **Línea 5**.
- En cuanto a la forma, al artículo 16 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, y a los artículos 9.1 y 9.3 de las Bases Regulatoras de la **Línea 5**.

TERCERO: Proceder a la publicación de lo acordado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Portal de Transparencia, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la web municipal de Deportes a los efectos oportunos.

CUARTO: Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO: Comunicar al Departamento de Intervención y Contabilidad de este Ayuntamiento a los debidos efectos.

SEXTO: Notifíquese lo acordado a los interesados.

La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo.- Dña. MÓNICA PASTOR FELICES